



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-008/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1795/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 587/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1795/2025 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 377/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Dirección de Hospitales Área Interior en respuesta a la Nota Interna CA/N° 063-0643/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 054/2025, de fecha 29 de julio de 2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000039, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó inicio de llamado para “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY”, por el término de 24 (veinte cuatro) meses con un canon de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) mensuales. Monto total del llamado G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA Incluido. Cabe mencionar que se opta por solicitar la locación del mismo inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados y, atendiendo que el inmueble propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia y otros servicios habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes. Además

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-008/2025

hay que tener en cuenta que el presente pedido se realiza en base que considerando la cercanía de las localidades donde los asegurados también asisten a consultar en dicho Puesto;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 05 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, del presente llamado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 483/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Comité de Suministros Públicos, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el llamado en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000032568/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que el pedido para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY”, afecta al Objeto de Gasto N° 251 “Alquiler de Edificios y Locales” - Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3388/2025, de fecha 14 de agosto de 2025;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 25/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *“...se hallan reunidos los presupuestos legales*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BÉITEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-008/2025

para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado... ”;

Que, por Nota Interna CA/N° 063-0643/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió entre otras cosas cuanto sigue: *“Cumpla en informar que la Máxima Autoridad en Sesión N° 063/2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA 1795/2025 “Propuesta para aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Bella Vista Norte – Departamento de Amambay”, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de gestionar el cumplimiento de las siguientes instrucciones ante las áreas correspondientes:*

1. A través de la Gerencia de Salud – A la Dirección de Hospitales Área Interior:

- 1. Remita un nuevo informe con los datos correctos, actualizados y fidedignos correspondientes del establecimiento (población de asegurados, cartera de servicios, producción histórica, etc.).*
- 2. Presente un informe detallado que fundamente la clara conveniencia de mantener las locaciones vigentes y propuestas, demostrando con datos objetivos por qué el alquiler de inmuebles es más beneficioso que otras alternativas.*
- 3. Dé cumplimiento a la exigencia de adjuntar el informe solicitado en el punto B de la Nota Interna CA Nro. 052-0525-2025, en todas las futuras solicitudes de locación... ”;*

Que, por Memorando, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Dirección de Hospitales Área Interior, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 063-0643/2025, de la Secretaría del Consejo de Administración, manifestó entre otras cuestiones cuanto sigue: *“En relación al MEM-8904-2025-000039, través del cual se solicita el inicio del llamado para “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY” y en atención a la RESOLUCIÓN CA N° 004-002/2024,*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-008/2025

en la que se establece que todas las propuestas que guarden relación con Adendas a contratos, deben contar con los siguientes puntos:

- *1. Existencia de un llamado en curso, similar al objeto de lo solicitado y la situación del mismo. Contrato suscrito con la Señora María Cristina Jiménez Bazzano, LOCALIZACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA NORTE - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, está previsto en la Actividad N° 2 de Prestaciones Sanitarias, Objeto de Gasto N° 251 y cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El monto asignado mensual es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), siendo un total del llamado de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones).*
- 2. Porcentaje de Ejecución del Contrato Vigente (Actual a la fecha). El porcentaje de Ejecución del Contrato vigente actual al 10/09/2025 es de 99%. El término de la Vigencia del contrato es por un periodo del 02/10/2024 al 02/10/2025.*
- 3. Stock disponible + Órdenes de Entrega pendientes + Disponible por Contrato.
NO APLICA*
- 4- Proyección de consumo de las cantidades disponibles.
NO APLICA*
- 5. Consumo promedio mensual.
El monto mensual del canon correspondiente es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).*
- 6. Informe referente a la población estimada de asegurados que concurren en el Inmueble en cuestión.*

Los Asegurados que concurren aproximadamente al puesto: 3.200. (Conforme al informado por el director del P.S, asegurados de la zona, así como zonas aledañas).

Total Asegurados de la zona: 421 (datos extraídos del Observatorio Estadístico Institucional Dirección de Planificación mes de Julio 2025).

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-008/2025

Total Asegurados Titulares: 328 (datos extraídos del Observatorio Estadístico Institucional. Dirección de Planificación mes de Julio 2025).

Total Asegurados Beneficiarios: 93 (datos extraídos del Observatorio Estadístico Institucional Dirección de Planificación mes de Julio 2025).

Total de Consultas Médicas: 2.997 anual, en forma mensual 300.- (datos extraídos del Observatorio Estadístico Institucional Dirección de Planificación mes de Julio 2025).

Cartera de Servicios Ofrecidos: Pediatría, Medicina Familiar.

- 1.2) *Presente un informe detallado que fundamente la clara conveniencia de mantener las locaciones vigentes y propuestas, demostrando con datos objetivos por qué el alquiler de inmuebles es más beneficioso que otras alternativas.*

Cumplimos con informar que se adjunta al expediente el informe técnico correspondiente, elaborado por la Arq. [Susana Guggiari], profesional de la sección Tasaciones, dependiente de la Dirección de Inversiones.

Hemos realizado un traslado a la localidad de Bella Vista Norte con el fin de llevar a cabo un relevamiento general del inmueble en cuestión.

El informe demuestra la conveniencia de mantener las locaciones, evidenciando que el inmueble está totalmente habilitado para cumplir con el servicio de puesto sanitario en la zona. Esto permitirá brindar atención adecuada a los asegurados y beneficiarios de la localidad y zonas aledañas.

- 1.3) *De cumplimiento a la exigencia de adjuntar el informe solicitado en el Punto B de la Nota Interna CA N° 052-0525/2025..."; (se visualizan imágenes ilustrativas las cuales se pueden verificar a través del Expediente identificado como CA/N° 1795 – Anexo 1);*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 587/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, suscritos por los mismos;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-008/2025

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y en virtud a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que refiere: "...la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."; dispuso adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", a la Sra. María Cristina Jiménez Bazzano, **reduciendo el plazo del arrendamiento a 12 (doce) meses**, a los efectos de realizar una mejor planificación y programación de las necesidades existentes en dicha localidad, y con ello buscar una mayor cobertura de los servicios a nuestros asegurados con calidad y calidez, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional, con eficiencia y economía; como así también lo establece el Artículo 4°.- PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que refiere: "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el procedimiento y adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente disposición resolutive.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-008/2025

- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato respectivo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados desde el 03 de octubre de 2025, hasta el 03 de octubre de 2026, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:
- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4°) Designar al Dr. Víctor R. Vert Gossen, con C.I. N° 1.112.945, Director de la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIE: IBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO - RUC N° 664.733-2

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	PADRÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-2	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario del IPS en la Localidad de Bella Vista Norte – Departamento de Amambay	238 y 239	352 y 353	Mes	12	10.000.000.	120.000.000.

Monto Total adjudicado: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

Resolución C.A. - Página Web IPS